

05 JUN 2013

RETIRO, 05 JUN. 2013

DECRETO EXENTO Nº 1.873  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La necesidad de realizar la contratación, de Transporte Escolar de los Sectores: Villaseca, Mantul a Liceo Guillermo Marín L.Huacarneco Piguchén a Escuela Piguchén y Piguchén a Escuela Manuel Montt, alejados en más de 20 kilómetros del sector Urbano.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Proceso de Licitación de Contrato de Suministro de Transporte Escolar año 2013-2014 de Acuerdo a Id Nº 3024-53-le13

**CONSIDERANDO:**

**Que:** El Departamento de Educación se encuentra en proceso de preparación de bases, para realizar llamado a propuesta pública para hacer contrato suministro de transporte Escolar

**Que;** La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

**Que;** Es necesario realizar el Transporte de alumnos de la Comuna

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3.

**Que:** Es Necesario realizar la cancelación del servicio prestado por los transportistas en el mes de Mayo considerando que el Departamento de Educación se encuentra en proceso de Licitación de contrato de suministro Transporte Escolar 2013-2014

**DECRETO:**

- 1º **CONFIRMESE**, los contratos suscritos por la máxima autoridad comunal y el Señor Cesar Saldaña Crisóstomo, para transporte de alumnos de los sectores: Villaseca, Mantul a Liceo Guillermo Marín L.Huacarneco Piguchén a Escuela Piguchén y Piguchén a Escuela Manuel Montt
- 2º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "Cesar Saldaña Crisóstomo", RUT Nº 8.882.575-6, por transporte de alumnos de los sectores: Villaseca, Mantul a Liceo Guillermo Marín L.Huacarneco Piguchén a Escuela Piguchén y Piguchén a Escuela Manuel Montt de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos).
- 3º **IMPÚTESE**, el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Fletes y Bodegaje del Presupuesto de Educación

**ANÓTESE, REFÉRANDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**RODRIGO LARBAÑAGA GUTIERREZ**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

**MIGUEL BUENO FUENTES**  
JEFE DAEM

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/MBF/GBT/gcg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía
- 2.-Enc. Finanzas Daem
- 3.-Adquisiciones Daem